



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 010/2026 de fecha 11 de febrero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 010-004/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 027/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA INELEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 81/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES AL ÁREA CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 0203/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de febrero de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 043/2026, de fecha 03 de febrero de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de Adenda de extensión de vigencia al Contrato N° 027/2022, suscrito con la Firma INELEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 81/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES AL ÁREA CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS", con ID N° 399.782; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 004-025/2022, de fecha 19 de enero de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 81/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL ÁREA CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS", a la Firma INELEC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 027/2022, en fecha 25 de marzo de 2022;

Que, por Nota de fecha 02 de diciembre de 2025, la Firma INELEC S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia del contrato mencionado hasta el 25 de febrero de 2027;

Que, por Providencia GAL/DMT/N° 237/2025, de fecha 12 de diciembre de 2025, la Dirección de Mantenimiento, remitió el Memorando DMT/MAI/MEM/N° 013/2025, de fecha 03 de diciembre de 2025, del Departamento de Mantenimiento Área Interior, a través del cual solicitan la ampliación de vigencia del Contrato N° 027/2022, hasta la fecha 25 de febrero de

**FDO.:** DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE P  
MG. C.P. G  
Secretaria

Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 010/2026 de fecha 11 de febrero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 010-004/2026**

2027, suscrito con la Firma INELEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 81/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL ÁREA CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS", manifestando cuanto sigue: "...El motivo obedece a la necesidad de seguir contando con dichos mantenimientos de los grupos de ascensores en los diferentes hospitales así como unidades sanitarias del interior del país. Atendiendo que el contrato tiene una vigencia de 35 meses, desde el 25 de marzo de 2022 hasta el 25 de febrero de 2025 y una Adenda vigente hasta el 25 de febrero de 2026, con una ejecución del 32,24% a OCT/2025, consideramos pertinente solicitar la ampliación de vigencia por 12 meses más hasta el 25 de febrero de 2027...";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 27/2026, de fecha 02 de febrero de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: "Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato sobre la ampliación de vigencia del Contrato N° 027/2022; hasta el 25 de febrero de 2027, suscrito con la Firma INELEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 81/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES AL ÁREA CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS", con ID N° 399.782, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022 y de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...";

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 043/2026, de fecha 03 de febrero de 2026, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE  
MG. C.P.  
Secretaría  
Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 010/2026 de fecha 11 de febrero de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 010-004/2026**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 027/2022, suscrito con la Firma INELEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 81/2021 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES AL ÁREA CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS”, con ID N° 399.782, ampliando la vigencia del Contrato mencionado, hasta el 25 de febrero de 2027.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 027/2022, permanezcan invariables.--
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
MG. C.P. GRÁCIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE  
MG. C.P.  
Secretaria  
Consejo de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.